

ANUNCIO DE COBRO

Da. M. NIEVES BUENO RICO, TESORERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL HACE SABER

Que durante los días comprendidos entre el 1 de Febrero y el 2 de Abril de 2019 estarán puestos al cobro los siguientes tributos:

- > TASA RECOGIDA Y TRATAMIENTO BASURA DOMESTICA Ejercicio 2019.
- > TASA RECOGIDA Y TRATAMIENTO BASURA INDUSTRIAL Ejercicio 2019.
- > TASA DE VADOS Ejercicio 2019.
- > TASA POR RESERVAS DE ESPACIO Ejercicio 2019.
- > TASA DE MERCADOS Primer Trimestre 2019.

MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante CARTA-RECIBO que se repartirá en el domicilio de los contribuyentes antes de que acabe el período de cobro.

Si observa que no recibe el mismo, podrá obtener un duplicado a través de los siguientes medios:

- ➤ En la oficina de Gestión Tributaria de éste Ayuntamiento sita en la C/ Plaza de la Libertad, № 3, donde deberá personarse aportando el DNI (original o fotocopia) del titular que figura en el recibo.
- En las Oficinas Municipales de Distrito.

LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

En las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

BANKIA - B.B.V.A. - Caja Rural de Granada

Para evitar colas y esperas innecesarias se recomienda que domicilien el pago de sus tributos en cualquier Entidad Bancaria.

DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día **1 de Marzo de 2019**, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

ADVERTENCIA:

La CARTA-RECIBO tendrá dos plazos de pago:

- > En Periodo Voluntario hasta el 2 de Abril de 2019
- ➤ En Periodo Ejecutivo con recargo único del 5 % hasta el 2 de Mayo de 2019.

Transcurrido el último plazo mencionado se procederá el cobro por la vía de apremio con los recargos que establece la Ley General Tributaria, más los intereses de demora y las costas de procedimiento

VºBº La Alcaldesa

En Motril, a 25 de Enero de 2019

La Tesorera